



MAT.: APRUEBA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS DE DOÑA MARIA DEL PILAR ALVAREZ CORREA.

ALGARROBO,

19 ENE 2015

DECRETO N°

0250

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 5.402 de fecha 10.12.2014, Aprueba el Acuerdo N° 166.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.424 de fecha 10.12.2014; Aprueba Presupuesto Municipal año 2015.
6. Contrato suscrito de fecha 01 de enero 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña María del Pilar Alvarez Correa.

CONSIDERANDO:

El Artículo 4° de la Ley 18.883 "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera.

Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales.

Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Doña María del Pilar Alvarez Correa**, Cédula de Identidad N° _____ Chilena, Soltera, Ingeniera en Prevención de Riesgos, con domicilio en calle _____ para que preste sus servicios mencionados en el contrato, desde el **01 de enero 2015 hasta el 31 de diciembre 2015**, por la suma mensual de **\$ 660.000.-** (seiscientos sesenta mil pesos), **impuesto incluido**, previa presentación de la Boleta de Honorarios e Informe de la labor realizada visado por la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

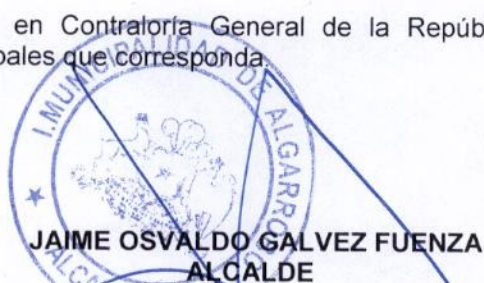
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República.
TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.



DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.
- Archivo

(1)
(2)



CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO 15 ENE 2015
FECHA
SALIDA
DOCUMENTO 021253-15
FECHA
NOMBRE

16 ENE. 2015